I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

"FONDOS EN ADMINISTRACIÓN"

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE DEL PROGRAMA **"Oficina de Protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes"- Ampliación**

OBJETIVO GENERAL Prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio comunal.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a Diciembre de 2016.-

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR
Operación	$ 2.145.978

Vº Bº
HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (S)

ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad Nº 462 Imputación Presupuestaria 114.05.01.090.028

DECRETO Nº 2672 / **CHIGUAYANTE,** 11 NOV 2016 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio Nº 1725, de fecha 10 de Septiembre de 2014, que aprueba y ratifica al proyecto denominado "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa Fondos en Administración respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JRV/LTS/HCHN/APS/IQA/cmf

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 14 NOV. 2016 HORA 15:40
PROCEDENCIA Dideco.-
FIRMA